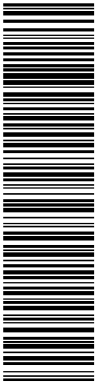


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 32_Propuesta resolución ASOFED		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5VXO0-4KHOI-G698J Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 13:02:16 Página 1 de 4		NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2534287-5VXO0-4KHOI-G698J-4A55C6A434573206579C87AFB2F9BF79A3475D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca
Ciudad
Secretaría ejecutiva del Área



Número
2265
Fecha de Firma:
14/04/2026 11:51
Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (ASOFED) para la realización del XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León, la 41ª Feria Internacional del Disco y el XVII Certamen del Coleccionismo para el año 2026.
Expte. n.º: 2026/CNV_01/000023
Órgano decisorio: Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad por delegación del Sr. Alcalde mediante Decreto 2023/5251, de 3 de julio de 2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente número 2026/CNV_01/000023 relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Valladolid, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (en adelante FMC) y la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos (en adelante, ASOFED) para la realización del XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León, la 41ª Feria Internacional del Disco y el XVII Certamen del Coleccionismo, del cual son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público colaborar con ASOFED en la celebración del XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León y en la celebración de un desfile de cosplay de personajes del mundo del cómic.

Segundo.- Esta colaboración está encuadrada dentro de las competencias propias del municipio que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) “*Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*”. Competencias delegadas en la Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad mediante Decreto nº 5115 de 19 de junio de 2023, que tiene, entre otras: “*Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas*”

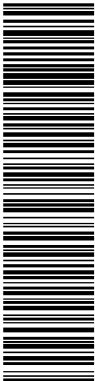
Tercero.- El Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 9.000 € a favor de ASOFED, con destino a sufragar parte del coste que supone la celebración de la XX edición del Salón del Cómic y Manga de Castilla y León y el desfile de cosplay de personajes del mundo del cómic.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Fecha	14/04/2026 11:51:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Página	1/4



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 32_Propuesta resolución ASOFED			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: 5VX00-4KHOI-G698J Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 13:02:16 Página 2 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2534287-5VX00-4KHOI-G698J-4A55C6A4334573206679C687AFB2F9BF79A3475D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca
Ciudad
Secretaría ejecutiva del Área



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente propuesta se ajusta a la legalidad, siendo el órgano competente para la aprobación de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal al Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el art. 9.B. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado el 10 de febrero de 2006, competencia que está delegada en la Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad mediante Decreto 2023/5251, de 3 de julio.

Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el artículo art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica.

Tercero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como los artículos 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, y lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

Por todo ello, examinados los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la FMC y ASOFED para el desarrollo por esta última del XX Salón del Cómic y Manga de Castilla y León; la 41ª Feria Internacional del Disco y el XVII Certamen del Coleccionismo. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como número 26, en pdf, y denominado: “26_Texto del Convenio ASOFED v1”.

La duración de este convenio se extiende hasta el 30 de septiembre de 2026, según recoge en su cláusula octava.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de la FMC, otro de ASOFED y otro último de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguiente:

- D. Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

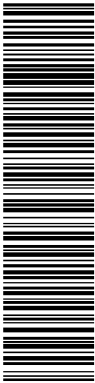
TERCERO: Aprobar y comprometer un gasto de 9.000 € a favor de la Asociación para la Organización de Ferias y Certámenes Discográficos con NIF. G-47388194 y con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.54 del vigente Presupuesto Municipal.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMA2O4Q	Fecha	14/04/2026 11:51:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMA2O4Q	Página	2/4



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 32_Propuesta resolución ASOFED			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: 5VX00-4KHOI-G698J Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 13:02:16 Página 3 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2534287-5VX00-4KHOI-G698J-4A55C6A4334573206679C687AFB2F9BF79A3475D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca
Ciudad
Secretaría ejecutiva del Área



CUARTO: Realizar el abono de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio, en dos pagos, uno de ellos por importe de 7.000 €, tras la firma del convenio, y otro de 2.000 €, tras la realización de la actividad subvencionada y su adecuada justificación conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Carlos Pérez Vega

Visto Bueno
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Ana Isabel Mellado Fraile

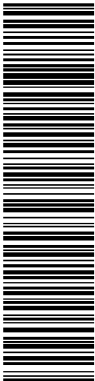
Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página3/4

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Fecha	14/04/2026 11:51:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Página	3/4



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 32_Propuesta resolución ASOFED			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: 5VX00-4KHOI-G698J Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 13:02:16 Página 4 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2534287-5VX00-4KHOI-G698J-4A55C6A434573206679C687AFB2F9BF79A3475D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca
Ciudad
Secretaría ejecutiva del Área



DECRETO N.º: (vid. Cajetín de la primera página)

ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

D.ª BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO.
(Delegación del Sr Alcalde mediante Decreto 2023/5251, de 3 de julio de 2023)

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella en sus
propios términos”

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Concejala Delegada General antes
dicha, en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el
Vicesecretario General, doy fe”

LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL
DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA
CIUDAD

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Blanca Jiménez Cuadrillero

Fernando Burón Álvarez

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página4/4

Código Seguro de Verificación	IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Fecha	14/04/2026 11:51:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PT6H5VY7H66BUNSMAS2O4Q	Página	4/4

